

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00396

NOTIFICADO POR ESTADO No. 199 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En atención al contenido de la comunicación proveniente de la NOTARIA 23 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., en la que se informa que "...el trámite de sucesión de la causante ROSA TULIA CASTRO CIPAGAUTA...fue aceptada mediante Acta No. 58 de fecha 24 de Agosto de 2021 y cumplidas las etapas legales correspondientes terminó con la escritura pública número 1666 de fecha 4 de noviembre de 2021..." (archivo N° 28); esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, , con fundamento en lo dispuesto en el num. 11 del Decreto 902 de 1988;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de sucesión.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares adoptadas en el proceso. OFÍCIESE.

TERCERO: EXPEDIR, a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia, cuando así lo solicitaren.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en los radicadores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e60a55e9003cda9c513a93a757e665d8cc33664590c1abf996f45e62131a5418

Documento generado en 11/11/2021 12:29:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**